Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria. . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, juéves, 11 Febrero de 1892. N.º 3.170

SECCION POLITICA

Los fallos de Sancho Panza

No recuerdo ahora quien fué, pero alguno ha dicho que en la sublime obra de Cervantes se halla una defensa, ó si se quiere, apología del Jurado.

Yo tambien soy de esa opinion; pero no me atrevo á decirlo por el temor de parecerme á esos cervantófilos que han dado en la mania de encontrar un sentido oculto y misterioso á los pasajes más claros y sencillos del «Quijote».

A ser la cosa posible, ya estaría el gran Cervantes puesto en ridículo por obra y gracia de sus mismos admiradores.

Como si no bastara á su gloria el haber creado esas dos colosales figuras que por tan admirable modo simbolizan en su poema las dos tendencias encontradas que eternamente se disputan la posesion del hombre, los cervantómanos se afanan en escudriñar todos los rincones del libro buscando alusiones, reticencias y propósitos que al autor jamás le pasaron por la mente.

Ya le han hecho teólogo, geógrafo, perito en administracion militar y muy versado en el vascuence. Si no les ataja en tal camino, acabarán por hacerle aereonauta, profesor de clarinete y fotógrafo.

Es la verdad. A maravilla tengo que algún cervantista delirante, al recordar lo del caballo clavileño, no haya dicho que Cervantes inventó la navegacion aérea, ó que, apoyándose en el pasaje de la cabeza encantada, no sostenga que al autor del «Quijote» se debe la invencion del teléfono.

Compadezcamos á esos infelices que en su grotesco entusiasmo sólo alcanzan á poner patente; cuán lejos están de traslucir siquiera el alto valor de la obra, y dejemosle hacer ridículos esfuerzos para subir sobre un pedestal de méritos imaginarios y dudosos al poeta que en alas de su genio se elevó á la cumbre de la filosfía y del arte.

Pero, en fin, sin caer en tales exageraciones, atribuyendo á Cervantes ideas y doctrinas impropias de su tiempo, bien se puede decir, con todo, que en el «Quijote», siquiera no lleve el propósito de darnos esa leccion, el autor enseña que «á las personas constituidas en mandos y en oficios graves» les basta la rectitud y el buen sentido para resolver las cuestiones mas difíciles.

No hay más que recordar lo que le sucedió á Sancho Panza en el poco tiempo que gobernó su insula.

Lleváronle allí para burlarse de él, y al intento de poner de bulto su necedad y su ignorancia, le propusieron, como juez, los casos más peliagudos y mas graves. Ni la artificial complicacion y la estudiada dificultad de las cuestiones pusieron en aprieto al buen Panza para formar su juicio, ni la completa ignorancia de la ley impidió que sus fallos fuesen justos.

Sin otro móvil que su amor á la justicia y sin más guía que su buen sentido, el rudo labriego supo encontrar la verdad escondida adrede bajo apariencias y sofismas engañosos, y dictó tan prudentes y equitativas sentencias, que hubieron de causar admiracion á los mismos burladores.

Y no se diga que el pobre Sancho recibió como Salomon del cielo la ciencia infusa. Lo que habia recibido en su carrera de escudero andante eran muchos garrotazos, coces, puñadas, azotes y algun manteamiento que otro.

De esta manera se graduó de jurisconsulto para desempeñar el alto cargo de gobernador y administrar justicia.

Yo quiero con todo que se me diga si el famoso juicio de Salomon puede, ni de mil lenguas, compararse con aquella sentencia dictada por Sancho en el negocio de los viejos y en la disputa del granadero con la moza.

Ahora bien, si tan discreta y acertadamente resolvía el pobre escudero cuestiones maliciosamente discurridas y de intento embrolladas para ponerle en un apuro, ¿cuánto más facil no le hubiera sido emitir su parecer como miembro del jurado sobre una simple cuestion de hecho?

Muy lejos me hallo yo de pensar que al escribir Cervantes su poema, se propusiera sostener la doctrina democrática de que todo ciudadano tiene derecho á ser juzgado por sus iguales. Como no pertenezco á ninguna Academia cervantina, ni me la hecho de comentarista del «Quijote», yo me guardaré muy bien de propalar tal desatino.

Harto sé que así pensó el príncipe de nuestros ingenios en hacer la apologia del jurado como en las mil cosas mucho menos racionales y que con menor fundamento sus admiradores le atribuyen.

Pero si yo confieso que de propósito deliberado y de un modo consciente no hizo tal cosa, tambien encuentro que todo el episodio de Sancho, en el gobierno de su insula es, lleve ó no tal intencion, la mejor defensa de la aptitud del pueblo para intervenir en la administracion de justicia con el carácter de jurado.

Un tribunal en que todos los jueces fueran Sanchos sería el ideal de la justicia humana.

Y si en la clase popular, como es de creer abundan los ejemplares del tipo que creó Cervantes, yo no considero excesivo, ni con mucho, que se les conceda el derecho de ser miembros del jurado. Yo no creo que Sancho Panza hubiera hecho el mal papel de presidente del Tribunal supremo.

Y que en nuestro pueblo no escaseasen los hombres rectos y de buen sentido, lo prueba el mismo escudero de «D. Quijote». La figura de Sancho no parecería tan verdadera y tan humana si sólo fuese una creacion puramente fantástica sin correspondencia en la realidad ó cuando más se limitase á ser copia de un original raro y curioso.

En todo caso, los que niegan que en nuestro país prodomina el tipo de Sancho Panza ó sea el hombre positivo, práctico y de buen sentido, es porque abrigan la persuasion de que en España nos dejamos arrebatar por la fantasia y vivimos fuera de la realidad tomando los molinos de viento por gigantes corriendo en pos de aventuras peligrosas y consagrando nuestro amor á princesas encantadas. En suma porque imaginan que somos Quijotes casi todos.

Lastima grande
que no sea en verdad tanta belleza!

Pero admitamos que en España no haya más que Quijotes. ¿Les parece á ustedes que el hidalgo manchego era indigno de ser miembro de un jurado?

E. L.

(La Justicia).

Crónica

Madrid 3.

Bien recibido ha sido en todos los círculos militares el nombramiento del general Seriñá para comandante general del campo de Gibraltar. El antiguo jefe de Estado Mayor del general Moriones tiene bien sentada en el Ejército su reputacion de general inteligente, de extraordinaria cultura y ámplios conocimientos.

Justificado es, por tanto, el buen efecto que ha causado en todas partes su nuevo destino. Pero hay en éste circunstancias que no concurren en otros de los que diariamente salen del ministerio de la Guerra, y justo es que un momento nos detengamos á examinarlas, porque á un tiempo ponen de relieve uno de los defectos primordiales de nuestra viciosa organizacion militar, y uno de los defectos más salientes del actual ministro de la Guerra. Como se ve, vale la pena de hablar un poco de ambas cosas.

El general Seriñá era actualmente vocal extraordinario agregado á la Junta Consultiva. En cualquier país medianamente organizado, desde el punto de vista militar, hubiera sido insigne torpeza hacerle cambiar de puesto, porque si al frente del campo de Gibraltar puede prestar grandes servicios un general ilustradísimo, no puede prestar menos, ni prestarlos menores en la Junta Consultiva, encargada de dar al ministro una opinion autorizada sobre todos aquellos puntos técnicos que por su índole requieran especial exámen.

Pero no estamos en un país ni siquiera medianamente organizado: el general Seriñá es destinado á un destino de armas, para lo cual se le saca del destino de gabinete que ahora ocupa, y lo es con aplauso unánime de la opinion militar.

¿Por qué?

¡Ah! Porque la opinion militar sabe á qué atenerse respecto á lo que son ciertos destinos en España y bajo el actual ministro. Porque la opinion militar sabe que á esas juntas, á esas comisiones, á esos consejos, no se va á cumplir ningun fin útil para el Ejército, sino á cobrar un sueldo por no hacer nada ó por hacer que hacemos que es lo mismo.

Restaurant de generales, llamó un difunto general, muy cáustico, á la Junta Consultiva; *Tienda asilo* la llaman hoy muchos, al ver como se destina á ella á todos los generales que no tienen puesto en fila, y á los cuales se les otorga ese pretesto de cobrar el sueldo entero, por que es cosa ya averiguada que aquí donde un teniente, un capitan, que tienen treinta ó cuarenta duros de sueldo, pueden cobrar los cuatro quintos, un general que tiene quince ó veintidos mil quinientas pesetas de paga, no pueden—ni siquiera unos cuantos meses—cobrar la mitad de ella.

Siendo esto así, y con esta idea que de la Junta Consultiva se tiene entre los militares, fácilmente se comprende ahora el aplauso otorgado al nuevo destino del general Seriñá. El ex-subsecretario de ministerio de la Guerra debe ocupar un puesto activo, un puesto en que pueda desarrollar libremente sus iniciativas, prestando al ejército y al pais los servicios que de él hay derecho á esperar. En la Junta Consultiva nada podria hacer, porque la Junta Consultiva no ha . . . da, ó si hace algo, es de lo que no se ve, de lo que queda oculto por sobrado malo ó sobrado bueno.

Esto se dice la opinion militar; y en ese sentido hemos oido nosotros expresarse á muchos que ayer celebraban el nombramiento del nuevo comandante general del campo de Gibraltar.

* * *

Otro aspecto tiene tal nombramiento, por el cual merece aplausos; es un reconocimiento de las cualidades que distinguen al general Seriñá, pero es además otra cosa: es una justa y merecida reparacion, una reparacion que se debia á su buen nombre.

Porque, recuérdense los hechos, que harto recientes están para que ya se hayan olvidado. Nombrado ministro de la Guerra el general Azcárraga, cuando cayó del poder el partido liberal, halló para recibirle en el ministerio al general Seriñá, subsecretario entonces de la Guerra, que le presentó desde luego su dimision, como es de rubrica en tales casos.

El general Azcárraga no aceptó la dimision que voluntariamente y tan de buena fe se le presentaba; confirmó en su puesto al subsecretario, y no contento con hacerlo así, el dia en que los generales, jefes y oficiales del ministerio fueron como es costumbre, á felicitarle, en el acto solemne de la presentacion de todos á su nuevo jefe, el ministro dijo á todos: que si algo le sostenia al aceptar el nuevo cargo con que le honrara la confianza de la Reina, era el hecho de encontrar en su departamento al general Seriñá, cuya competencia conocia, y en quien esperaba tener un colaborador inteligente.

Esto dijo el general Azcárraga, y tres ó cuatro dias despues, no más que tres ó cuatro dias despues, pedia él mismo su puesto al general subsecretario, incapaz de resistir la presion del Sr. Cánovas, que le podia ese puesto para el general Bugallal, que queria hacer política desde el Palacio de Buenavista, y no aceptaba otro destino.

La cosa es dura, pero asi pasó; y de la noche á la mañana, sin que lo disculpase ningun hecho, sin que lo justificase razon ninguna, el general Seriñá salia de Guerra para ir á la Junta Consultiva, porque no había destino activo para él.

* * *

Hé ahí por qué decimos que el nombramiento que publicó ayer la *Gaceta*, se presta á más consideraciones que otro nombramiento cualquiera.

Y he ahí tambien por qué hemos hecho constar al principio que evoca la memoria de una gran deficiencia en nuestra

organizacion militar y un gran defecto del general Azcárraga. Si la Junta consultiva fuera lo que debe ser, el general Seriña no deberia haber salido de ella. Si el general Azcárraga no fuese débil hasta el extremo de ser esa malsana debilidad su cualidad dominante, el general Seriña no hubiera dejado la subsecretaria de Guerra.

Y no harian de él mangas y capirotes, como lo hacen, sus compañeros de Gobierno.

(El Ejército Español)

Ecos políticos

Con motivo del asalto de Jerez habrá muy pronto ocho ejecuciones de pena capital.

Con tal motimo dice *La Dinastia*:

«Anúnciase que serán condenados á muerte y ejecutados sin demora los autores de los asesinatos de Jerez.

El Diluvio tiene ya tela cortada para compadecerse de aquellos pobres asesinos.»

Y si lo hace *El Diluvio* demostrará que es más cristiano que *La Dinastia*.

El *Correo Catalan*:

«Se dice que se va á echar tierra al asunto de los astilleros del Nervion, porque danza en él mucha gente gorda.

Ya puede, pues, prepararse *La Dinastia*.

Para emprender otra campana tan brillante como la que emprendió cuando lo de Pepe el Huevero.»

Excelente recuerdo.

A ver, á ver como fustiga el periódico conservador, á esas *señoras*, ángeles del hogar, que se hacen dar gratificaciones de dos y tres mil libras esterlinas.

El Sr. Martinez Rivas viene á ser otro Pepe el Huevero, pero más en gordo.

¡Aquí de las indignaciones de *La Dinastia!*

De un periódico ministerial:

«Los anarquistas de Córdoba han celebrado una reunion para tratar de sus asuntos.»

Y contesta *El Imparcial*:

«Ya se van enterando de algo los conservadores.

Pero esos anarquistas deben de ser de pega.

Los auténticos no se reunen nunca para que lo sepa el Gobierno ni para tratar de sus asuntos.

Sino de los asuntos de los demás.»

Aplíquese lo dicho á las tremendas conspiraciones que dicen que ha habido estos dias por los pueblos de las Afueras.

Dice *El Resúmen*:

«Lo que no ha podido hacer el Gobierno:

Unos aranceles equitativos.

Un *modus vivendi* con Francia.

Unos presupuestos razonables.

Lo que no puede hacer.

Rebajar las tarifas de los ferro-carriles y transportes.

Buscar un mercado interior para los productos que se quedan sin él en el exterior.

Reformar la contribucion de consumos.

Inspirar confianza al país.

Ahora... digan ustedes si pueden hacer algo.

Esto es, algo más que dimitir.»

Pero no él solo.

Porque sin *aquello* no tendríamos *esto*.

Dice *La Correspondencia Militar*

«Pensar en reducir el presupuesto de Guerra cuando estamos sin soldados y sin armas, es pensar en lo insensato y en lo estúpido; es pensar en la ruina del ejército, y principalmente en la ruina de los jefes y oficiales.»

Pues si no tenemos soldados, ni armas, ni nada, ¿cómo se gasta tanto?

* * *

Y dice el mismo colega:

«Echense á la calle las dos terceras partes de empleados que hay, y se obtendrán economías.»

Eso es. Justicia y no por mi casa.

Para conjurar la crisis económica, dice *La Epoca* que lo que hace falta es que el pais tenga confianza en el Gobierno.

¡Ay! Precisamente por eso no se podrá conjurar.

Porque nadie tiene confianza en el Gobierno.

La Correspondencia dá por fracasada la propaganda republicana.

Precisamente ahora, que los monárquicos lo están haciendo tan bien.

Telegrama:

«Lóndres 2, á las 8'20 m.—El *Daily Telegraph* publica un artículo sobre la Hacienda portuguesa y habla de la incapacidad de sus administradores.»

Esperamos ahora lo que diga el *Daily Telegraph* de los administradores españoles.

Sobre todo de ese Concha Castañera.

El Diario Español:

«Todo el mundo hace elogios de la conducta noble y levantada de nuestro Gobierno, que no ha sido correspondido por el de la vecina República, tal vez porque allí el Poder ejecutivo se siente débil ante las Cámaras, en las que los proteccionistas habian formado masa de opinion.»

Para fortaleza con las Cámaras, el Gobierno conservador.

Como que no le sirven más que para aprobárselo todo.

Y ¡ay de ellas si hicieran otra cosa!

MAHON

TERTULIA
DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA
Calle San Luis Gonzaga

Cumpliendo con el ineludible deber de recordar á nuestro partido que el doce de Febrero de 1890 murió asfixiado por el clima de Melilla, y por el ambiente del presidio el digno militar, patriota y caballero *el General Villacampa*.

Esta Tertulia dedicará á su memoria una velada especial; la sala estará enlutada y espuesta su efigie en el sitio de honor.

Se pronunciarán varios discursos recordando el valor y la virtud del noble finado.

Se suplica á todos nuestros correligionarios y demás señores republicanos que deseen concurrir la puntual asistencia.

La reunion empezará á las 8 y media en punto.

Mahon 8 Febrero 1892.—P. la J., el Srio., José Benejam.

Casino Union Republicana
FUNCION

El jueves 18 del actual dará el Casino la quinta funcion en el Teatro Principal, compuesta de la ópera CARMEN y de baile de sociedad. La funcion empezará á las siete y media.

Los palcos, butacas y sillas se cederán por sorteo entre los socios que se suscriban, abriéndose al efecto seis listas de suscripcion; esto. es, cuatro para los palcos, una para las butacas y otra para las sillas. Los suscriptores podrán obtener un palco, tres butacas ó tres sillas, y cada socio solo podrá figurar en una lista. La suscripcion tendrá que hacerse personalmente.

Mañana viernes por la noche se abrirán las listas de suscripcion, y se cerrarán el domingo á las tres de la tarde, hora en que se precederá al sorteo de localidades.

El 11 de Febrero

Hoy cumplen diez y nueve años que un rey caballero, conociendo que era imposible hermanar la monarquía con la democracia hacía formal renuncia del trono español, y en Asamblea solemne era votada la República como única forma de gobierno capaz de salvar en aquellas críticas circunstancias la precaria situacion de nuestra patria.

Causas de todos conocidas y por nadie olvidadas hicieron que la República Española desapareciera á los pocos meses de su fundacion, dando lugar á la restauracion de los Borbones.

Diez y ocho años de desaciertos contínuos por parte de los partidos monárquicos han demostrado hasta la evidencia, á la par que la razon de don Amadeo. la absoluta imposibilidad de que los gobiernos de las instituciones que nos rigen nos conduzcan á otra parte que al descrédito y á la ruina.

Por eso el pueblo, desengañado ya, y harto de tanta mentira y tanta farsa, vuelve hoy otra vez los ojos á la democracia, á la República, y en ella espera y en ella confia como única áncora de salvacion.

Dediquemos hoy, pues, un cariñoso recuerdo á aquella memorable fecha y esperemos en que la virtualidad de nuestros principios, al propio tiempo que los desaciertos de los conservadores, nos permitirán en breve celebrar otra fecha: la de la proclamacion de la segunda República Española.

La cuarta funcion dada anoche en el Teatro Principal por el "Casino de Union Republicana" se pareció á las anteriores como una gota de agua á otra gota de agua, así es que creemos excusado repetir lo que ya hemos dicho repetidas veces. Mucho órden, mucho entusiasmo, concurrencia fenomenal, apesar de la noche que no podia ser peor, muchos aplausos y sobre todo muchas ganas de poder asistir á la de la próxima semana.

Para que nada faltara, aunque la funcion se dió en miércoles, no faltó el *furor popúlachero de los jueves*, sin duda para *satisfaccion* del flamante escribidor de *El Bien Público*.

Continua el temporal que hace tres dias se inició; lluvia, viento pedrisco, truenos, relámpagos; todos estos fenómenos se han venido sucediendo, haciendo descender la temperatura de una manera bastante sensible.

Por la Administracion-Gerencia de nuestros vapores-coreos nos han sido facilitados los siguientes telegramas:

Barcelona 10. 7'25 n.

Arribado fondeado 7 noche viento golfo mar gruesa. Saldremos amanecer s calma.—Cardona.

Palma 11. 10'50 m.

Llegado felizmente. Noche borrascosa.—Caldés.

Barcelona 11, 9'40 m.

Salido nuevamente Puerto Mahon al romper el dia, con aspecto buen tiempo.—Amengual.

Anteayer falleció en Ciudadela D. Domingo Salord y Marqnés, padre político de nuestro amigo y correligionario D. Gabriel Orfila, á quien lo mismo que á su apreciable familia enviamos nuestro pésame mas sentido.

Anteayer ingresaron en la Beneficencia Municipal. seis pesetas que fueron entregadas por los arrendatarios del Teatro Principal, producto de un palco de segunda fila, para la funcion que tuvo lugar ayer noche.

Mañana viernes dia 12, se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Loteria Nacional que debe de celebrarse en Madrid el sábado próximo dia 13 del actual.

Premio mayor: 250.000 pesetas.

Precio del billete entero: 100 pesetas.

Idem de la fraccion ó décimo: 10 pesetas.

REMITIDOS

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon 11 Febrero de 1892.

Estimado amigo: no contabamos tener que acudir por segunda vez á tu benevolencia; mas á ello nos obliga el remitido suscrito por seis de nuestros compañeros en el Ayunta-

miento. que vió la luz en el número de anoche.

Se nos censura en el mismo por haber acudido á la prensa en contra de correligionarios nuestros; se nos tacha de indisciplinados; se nos echa en cara que pretendemos anteponer nuestra opinion á la opinion general del partido, y se nos emplaza para ante los jefes del partido republicano.

Es verdad que las alusiones de un administrador de consumos á nuestra vida política; no debian ser jamás causa original y determinante de que nosotros saliéramos en la prensa á defendernos.

El remitido del Sr Nuñez fué la gota de agua que derramó el vaso. Porque han de saber nuestros amigos, los remitentes. y han de saber los correligionarios todos (ya que á su conciencia se entrega nuestra conducta) que de algun tiempo á esta parte, precisamente desde que van en danza la cuestion de consumos y varias otras, nada políticas, han desencadenado algunos que teniamos por amigos políticos y particulares, tal huracan de falsedades é injurias contra nosotros, que hasta han tenido osadia y vileza para inventar que nosotros ¡Escudero y Ballester! inspirábamos los sueltos que *El Bien Público* actualmente va insertando contra los ex-alcaldes de nuestro partido. Conocemos á esos detractores, y ningun daño les hemos causado, como no sea daño para ellos, el que nosotros nos ganemos el pan con nuestro honrado trabajo.

Si tales maledicencias se hubiesen dicho solamente en centros del partido, hubiéramos sido nosotros los primeros en buscar la vindicacion en familia, sin acudir á la publicidad.

Pero las maledicencias se han soltado por calles, plazas y cafés se ha propalado á voz en grito que como concejales habíamos pasado á los conservadores; y por esto á las cuchufletas del remitido de D. Manuel Nuñez sobre nuestra creencia política y sobre nuestra conducta en el Ayuntamiento (primera provocacion que se nos ha hecho directamente) debió seguir en este mismo periódico, nuestra justificacion como demócratas y como concejales.

Crean nuestros amigos, á quienes contestamos, que tuvimos un verdadero sentimiento de que los argumentos de nuestra defensa constituyeran una censura para ellos. Mas permítannos les digamos que lo laudable, y lo procedente, y lo propio en hombre político, es que ante todo y sobre todo defienda su dignidad; y la legítima defensa implica que la separacion se busque allí donde la ofensa se ha consumado.

Culpen los amigos, pués, de este escándalo, que somos los primeros en lamentar (como primeros víctimas) á los que demostrando poco ó ningun amor hácia nuestro partido, lanzaron la pelota al tejado.

Pecan, por otra parte, de injustos nuestros compañeros remitentes al calificarnos de indisciplinados, y suponernos con la pretension de que nuestra opinion se imponga á la general del partido.

¿Que acuerdos ó decisiones de éste hemos desobedecido ó contravenido nosotros? ¿en que asuntos políticos hemos tratado de imponer nuestra opinion á los compañeros del Ayuntamiento? ¿es que el partido ha demostrado, *ni puede lícitamente demostrar* opinion, ni mucho menos imponerla á los concejales republicanos, en esa por demás célebre cuestion de consumos?

Pero concluyamos: nuestros compañeros entienden emplazarnos ante los jefes del partido, acudiendo al señor Presidente del Casino de «Union Republicana», para que convoque a la Junta directiva y á los Concejales republicanos.

En otra ocasion fuimos, efectivamente, nosotros los que motivamos una conferecnia en dicho casino entre los concejales republicanos y el redactor de ciertos escritos que publicó EL LIBERAL y que atacaban duramente al Ayuntamiento.

Ahora parece que el caso es distinto: se trata de una disidencia entre concejales, propolítica, si bien se ha intentado involucrarla en ella.

Estamos sin embargo, de todos modos dispuestos á acudir al terreno en que se nos cite, con la seguridad de que saldrán incolumes de la discusion nuestra consecuencia política y nuestra fidelidad al partido.

Pero adviertan nuestros amigos que desde el punto de vista de la dignidad personal, que ha sido el móvil de nuestro primer remitido, no reconocemos unos jefes que nosotros mismos, ni mas juez que nuestra conciencia.

Y. por último, no olviden nuestros compañeros, que uno de los firmantes de este escrito está afiliado al partido posibilista, el cual tiene constituido en esta ciudad un comité en debida forma; y por lo tanto, si el emplazamiento ha de ser verdaderamente ante los Jefes comunes, no cabe prescindir en el caso presente de la intervencion de dicho comité.

BARTOLOMÉ ESCUDERO.—PEDRO BALLESTER.

Villacárlos 10 Febrero de 1892.

El periódico "El Bien Público„ correspondiente al dia 8 inserta un comunicado suscrito por X. pretendiendo contestar á otro que firmado *Riego* vió la luz el dia seis en el periódico de su digna y acertada direccion.

Y como dicho señor en vez de refutar los asertos en él contenidos se limita á dirigir una pregunta embozada con idea *non-sancta*, me limitaré á satisfacerles, diciéndoles que las *aspiraciones de ultratumba* no son de vivir á costa de estos honrados vecinos, sino de que todos los actos de la Administracion municipal se sujeten á las prescripciones de la Ley, y que esta no sea conculcada como lo fué en la última sesion que celebró nuestra Corporacion municipal.

Por lo demás, dispuesto estoy á discutir, señor X. la gestion administrativa del *dignísimo y consecuente* Alcalde señor Vila y de su *ayuda de cámara.*

Déjese pues, senor X. de ataques encubiertos y diga claramente si acepta la discusion, que le propongo, en la forma cortés y decente como debe hacerlo toda persona bien educada.

Y que no se le indijesten las proposiciones y lectura de *papelotes*, le desea,

RIEGO.

BOLSA DE MADRID

10 de Febrero 4 t.

4 por 100 interior	65'900
4 por 100 exterior de 1891	71'950
4 por 100 amortizable	77'900
B. H. de Cuba de 1886	103'300
Acciones Banco España	351'000
París 8 dias vista	13'700
Lóndres 90 días vista	28'480

BOLSA DE BARCELONA

10 de Febrero 4-40 t.

4 por 100 interior	65'950
4 por 100 exterior	71'800
4 por 100 amortizable	77'370
B. H. de Cuba 1886	103'370
Id. id. 1890	94'370
Banco Hispano Colonial	93'000
Acciones ferro-carril Francia	34'200
Id. Norte	47'000
Id. Orense	11'950
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	60'620
Id. Norte	00'000
Id. Orense	32'250
Id. Almansa	66'120
Compañía Trasatlántica	81'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . balde.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 11.

De arribada y procedente de Fitlan, barca noruega *Scott*, cap. Mr. Olcen, con cargo de copey.

ASOCIACION DE

Beneficencia Domiciliaria.

Mes de Diciembre de 1891

CUENTA *mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su exámen y comprobacion.*

—Cargo—

	Pesetas
Existencia del mes anterior	5.509'30
Recaudado en los seis distritos de esta ciudad por suscripciones corrientes, atrasadas, cepillo del recaudador y producto del salvado fino	546'73
Recaudado en el distrito 7.° (San Luis) por suscripciones corrientes, atrasadas y producto de la colecta verificada el sábado de Navidad	22'30
Subvencion que abona la Junta Municipal de Beneficencia	999'44
Producto de la colecta verificada el sábado de Navidad por las comisiones de los seis distritos de esta ciudad	169'51
Producto de 112 kilos pan blanco recogido por las mismas	40'32
Donativo: En obsequio al primer suelto de la seccion titulada "Menorca„ del periódico bisemanal "El Mahonés„ núm. 85, correspondientes al miércoles 29 de Agosto de 1888, y para la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de Mahon, la cantidad de ciento sesenta y cinco *pesos duros... de soltar,* ó sea á razon de cinco duros por cada una de las líneas ó fraccion de ella que componen el mismo y diez duros más por los puntos, comas y comillas que contiene. Total	825'00
Suma el Cargo	8.112'60

—Data—

	Pesetas
Entregado al representante del Distrito 1.°	4'00
Id. al id. del 2.°	4'00
Id. al id. del 3.°	29'00
Id. al id. del 4.°	16'00
Id. al id. del 5.°	19'00
Id. al id. del 6.°	29'00
Id. al id. del 7.°	20'00
Id. al agente recaudador por la gratificacion del mes de la fecha	35'00
Por los socorros en especie suministrados en el mes de la fecha	1.906'41
Pagadas á Jaime Gelabert para trasladar y llevar los muebles de José Benejam de Mahon á Ciudadela	15'00
Pagadas al vocal D. G. Sintes de la Torre para el socorro extraordinario en metálico de el dia de Navidad	55'00
Pagadas á Sebastian Olives por la carne suministrada el dia de Navidad para el socorro extraordinario	31'50
Suma la Data	2.163'91

—Resúmen—

	Pesetas
Suma el Cargo	8.112'60
Id. la Data	2.163'91
Existencia para Enero	5.948'69

Mahon 31 Diciembre 1891.—Pedro Baselini.—Aprobada dicha cuenta en sesion de hoy.—Mahon 28 Enero de 1892. V.° B.°—El Vice-Presidente, Juan Morillo, Pbro.—El Secretario, Pedro Mir y Mir.

* * *

Mes de Enero de 1892

Movimiento de sócios

		Pesetas
Suscriciones mensuales en 31 Diciembre 1891.	403	527'11
Bajas en Enero	1	0'50
	402	526'61

SUSCRICIONES ADELANTADAS

Dos de todo el año 1892	23'00
Dos del primer semestre id.	12'00
Nueve del primer trimestre id	37'50
	72'50

BAJA

D. Félix Perez Fajardo (ausente) 0'50

Mahon 25 Enero de 1892.—El Vocal-Recaudador, Mauricio Hernandez.

TEATRO.

Compañía de ópera italiana.

FUNCION PARA MAÑANA

10.ª de abono *4.ª série*

Beneficio

de la señora Angelina de Gay, prima donna soprano dramática, quien tiene el honor de dedicarlo á las Señoras, Señoritas y Caballeros abonados al Teatro.

1.° Acto tercero de la ópera **Cármen.**

2.° Acto tercero de la ópera **Lucrecia Borgia.**

3.° Malagueñas cantadas por la Beneficiada y acompañadas al piano por el maestro Sr. Puig.

4.° Acto cuarto de la ópera **Los Hugonotes.**

Precios los de costumbre.

A las 8.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 10 10-20 m.

La «Gaceta» publica la prórroga del tratado de comercio entre España y Hungría.

Se ha restablecido por completo la tranquilidad en Barcelona habiendo vuelto al trabajo los huelguistas de Bilbao.

El maestro Arrieta continúa mejorando.

Madrid 10 5-30 t.

Dos de los reos ejecutados en Jerez despidiéronse del público desde el patíbulo; no ocurrió incidente alguno; reina tranquilidad general.

En el Senado el Sr. Roca reproduce el incidente Romero protestando el Sr. Gullon y excomulgándole; el Sr. Roca abandona el Senado.

Madrid 10 7-40 n.

Ha salido para Barcelona y Palma el nuevo Gobernador de las Baleares despidiéndole en la estacion los diputados y senadores de la Provincia.

El Sr. Maura le acompaña hasta Barcelona.

Madrid 11 10 10 m.

Con motivo de la agitacion promovida por los anarquistas, se han hecho nuevas prisiones en Barcelona, en Reus y en Valencia. Reina tranquilidad en el resto de España. Se trabaja en Bilbao.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN:
calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

Alcaldía de Mahon

CEMENTERIOS

En el «Boletin Oficial» de esta provincia, núm. 3.903, correspondiente al dia 4 del actual, se halla inserta la siguiente circular:

"Núm. 1.189.—Gobierno Civil.—Secretaria.—Enterramientos.—Para facilitar el mejor conocimiento de las disposiciones vigentes sobre enterramientos y evitar los conflictos que suelen suscitarse en este punto, recuerdo á los Sres. Alcaldes y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, que decretada la tolerancia religiosa por el art. 11 de la Constitucion quedó subsistente como religion del Estado la Católica Apostólica Romana, salvando en todas las toleradas el respeto debido á la moral cristiana y sin permitir otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado.

Consiguientemente á este precepto constitucional se dictó la Real orden de 23 de Octubre de 1876 fijando reglas para su desenvolvimiente y aplicacion; y posteriormente para casos especiales se expidieron otras varias soberanas disposiciones resolviendo divergencias ocurridas en el delicado punto de enterramientos.

En todas ellas, y singularmente en la citada de 23 de Octubre de 1876, se establece que queda prohibida toda manifestacion pública de culto ó secta diferentes de la Católica fuera del recinto del templo ó del cementerio de las mismas, en cuye lugar gozarán de la inviolabilidad constitucional siempre que no contravengan espresamente el Código penal ó las las érdenes y reglamento de policia, y previene que para toda reunion ó manifestacion que se convoque ó se celebre fuera de dichos lugares es indispensable solicitar y obtener el correspondiente permiso de la autoridad.

La Iglesia por su parte, desde tiempo inmemorial tiene erigidos lugares sagrados en donde reposan las cenizas de sus hijos, y todas las disposiciones del poder civil han reconocido siempre que la sepultura eclesiástica es una parte de la comunion cristiana la cual dura despues de la muerte; que los fieles mientras viven pertenecen á la sociedad civil, pero que sus restos mortales pertenecen á la Iglesia que los recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos y les dá sepultura bendecida.

Los Cánones de la iglesia y los Concordatos vigentes reservan á la autoridad eclesiástica, por los procedimientos que los mismos determinan, toda censura religiosa y la privacion de los beneficios de la Iglesia, singularmente los de sepultura eclesiástica como uno de los más importantes derechos espirituales de los fieles; derechos que personalmente se adquieren por el bautismo y que solamente pueden perderse por actos tambien personales de libre y consciente voluntad.

Por tanto y procediendo en perfecta armonia con las disposiciones de la iglesia y lo prescrito por la legislacion civil, se tendrá en cuenta:

1.º Que no deben tolerarse más entierros civiles que los de los cadáveres á que la autoridad eclesiástica haya denegado sepultura en lugar sagrado sin que sea motivo bastante para permitirlos el de que los padres, esposos, hijos, hermanos ú otros parientes del fallecido, aleguen la profesion de diversas creencias si no prueban debidamente la voluntad espresa del finado por medio de testamento ú otro documento perfectamente legal.

2.º Los párvules que fallezcan bautizados no pueden ni deben ser enterrados civilmente porquo á la iglesia compete esclusivamente conducirlos al cementerio y darles sagrada sepultura.

3.º Los Sres. Alcaldes no expedirán autorizacion alguna de sepelio interin no se les exhiba la licencia del Juez municipal y la de la autoridad eclesiástica y los encargados de cementerios no permitirán la inhumacion sin la presentacion de los referidos permisos.

4.º Que para los enterramientos de los que mueran fuera de la religion católica debe designarse el trayecto más corto para la conduccion de sus cadáveres al cementerio á ellos destinado, evitándose muy especialmente que los entierros civiles se conviertan en manifestacion pública de hostilidad á la religion del Estado.

Palma 1.º Febrero 1892.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.„

Lo que se inserta para conocimiento del público.—Mahon 9 Febrero de 1892.—Juan Orfila.

Ayuntamiento de Mahon

Reemplazos

El dia 13 á las doce de la mañana se reunirá este Ayuntamiento en sesion extraordinaria para cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos comprendidos en el Reemplazo del presente año.

Igualmente se constituirá la citada Corporacion el dia 14 del actual á las nueve de la mañana á fin de proceder al acto de clasificacion y declaracion de soldados con arreglo á lo dispuesto en el art. 73 de la vigente Ley de reclutamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Mahon 3 Febrero 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

* * *

BENEFICENCIA

El dia 20 de Febrero próximo á las 11 y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construccion de una verja de hierro para cerrar los terrenos del Hospital con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de una peseta por cada kilógramo de peso y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 28 de Enero de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... según cédula personal n.º... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construcción de una verja de hierro para cerrar los terrenos agregados al Hospital municipal ofrece construirla con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras)... pesetas cada kilógramo de peso.

(Eecha y firma del proponente).

* * *

El dia 20 de Febrero próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para las obras de cerramiento de los terrenos agregados al Hospital municipal con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil quinientas noventa y una pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la caja municipal un depósito provisional de 200 pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 28 de Enero de 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de cerramiento de los terrenos agregados al Hospital municipal de esta ciudad, ofrece ejecutar dichas obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: que arregladamente á las condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del actuario y en la Secretaria del Juzgado Municipal de Mercadal, el dia nueve de Marzo próximo venidero á las once de la mañana se procederá, siendo la postura competente, en la audiencia de este Juzgado y en la del referido Juzgado Municipal simultaneamente, á la snbasta y remate por via de venta de un campillo situado en el término municipal de Mercadal, pasage de Binialmaya y camino de Fornells, de cabida de nueve almudes sembradio, perteneciente á la herencia de Margarita Pons y Alcina, justipreciado en la cantidad de setecientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos: en la inteligencia de que dicha subasta se verifica con rebaja del doce por ciento de su justiprecio y que no se admitirá postura que no cubra el tipo del justiprecio, hecha la indicada rebaja del doce por ciento: que para tomar parte en dicha subasta deberá el licitador consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma y qae los titulos de propiedad de dicha finca estaran de manifiesto en la Escribania del aduario; pues asi lo tengo acordado en providencia del dia de hoy dictada en los autos juicio de testamentaria de los menores Martin y Margarita Pont. Mahon nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mi, Ldo. Juan Tremol Esno.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES

calle de San José.